

MARTES, 12 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 88

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

CVE-2015-6310 *Resolución de nombramiento de funcionario de carrera.*

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de abril de 2015, se aprobó definitivamente el nombramiento como funcionario de doña Carmen M^a Riesco Oslé, lo que se publica a los efectos pertinentes:

"Vista la propuesta de nombramiento del Tribunal Calificador en relación con las pruebas de selección para proveer en propiedad la siguiente plaza:

Características de la plaza:

Administrativo de Administración General, grupo C, subgrupo C1.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local

RESUELVO

PRIMERO.- Realizar el nombramiento a favor de:

— Doña Carmen M^a Riesco Oslé, DNI número 13.792.469-J.

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución al funcionario nombrado, comunicándole que, en el plazo de 30 días deberá tomar posesión de la plaza ante esta Alcaldía y formular acto de acatamiento de la Constitución (y, en su caso, del Estatuto de Autonomía y del resto del Ordenamiento Jurídico).

TERCERO.- Una vez tomada posesión de la plaza, publicar los nombramientos en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el alcalde de este Ayuntamiento de Miengo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente."

Miengo, 30 de abril de 2015.

El alcalde,

Avelino Cuartas Coz.

2015/6310

CVE-2015-6310